

INSTALAN COMITÉ DIRECTIVO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO” (EJE)

En el marco de actuación del Programa para el Mejoramiento de los Servicios de la Administración de Justicia, esta mañana se llevó a cabo la sesión virtual de instalación del Comité Directivo del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico (EJE)”, en mérito al cumplimiento del artículo 3.2.1 del Manual de Operaciones del referido Programa (MOP), aprobado por Resolución Ministerial No 0102-2020-JUS del 4 de marzo del 2020.

El Comité Directivo está conformado por los titulares de las cinco instituciones integrantes del sistema de administración de justicia, como son: el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, la Academia de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Dentro de las principales funciones que cumplirá el comité de reciente instalación, se encuentra el promover la política y estrategias del Programa, efectuar las coordinaciones interinstitucionales con las entidades participantes y otras funciones que se deriven de su propia naturaleza.

Esta importante reunión estuvo presidida por la presidente del Poder Judicial, Elvia Barrios Alvarado, y contó con la participación del Ministro de Justicia, Eduardo Ernesto Vega Luna, Pablo Sánchez presidente de la Academia de la Magistratura, también Luz Inés Tello de Ñecco, presidenta de la Junta Nacional de Justicia. A la cita también asistieron los representantes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Por otro lado, esta sesión tuvo como primera agenda de trabajo: La Instalación del Comité Directivo del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, la designación de la presidencia del Comité Directivo y la secretaría técnica, la designación de representantes (suplente y alterno de cada institución); y, por último, la elaboración del Reglamento Interno del Programa.

Finalmente, cabe resaltar que dicho Programa tiene por objetivo mejorar la eficiencia, acceso, transparencia y satisfacción de los usuarios en la prestación de servicios de justicia no penal y, como consecuencia de ello, propiciar el desarrollo de seguridad jurídica en todas sus actuaciones, constituyendo de esta forma la base de todo Estado Democrático de Derecho moderno que busca su desarrollo.